

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2230

## CASTRO. 0 2 MAR. 2022

REF: Autoriza compra de Lacosamida y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: la Res. Nº6, Nº7 y Nº8 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Exenta Nº RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Artículo 10 bis. ID 1514-780-AG22.

CONSIDERANDO: Que, se requiere comprar Lacosamida 100 mg comprimido para el normal funcionamiento de la farmacia del Hospital de Castro.

Que, para dar continuidad de los requerimientos en el tiempo se procede a realizar Compra Ágil.

Que, se adjunta cotización de proveedor, la que da cuenta que la adquisición es igual o inferior a 30 UTM.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones

Que, el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que, se realizó proceso a través del Sistema Informático presentándose tres oferentes.

Que, el proveedor LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LIMITADA RUT 76.133.312-7, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

## RESUELVO

- 1. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2004. Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, la adquisición 2100 comprimidos de Lacosamida 100 mg y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE 6 RAZON SOCIAL

: LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LIMITADA

R.U.T.

ITEM

: 76.133.312-7

VALOR TOTAL

: \$ 1.199.520.-

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.199.520 (Un millón ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1203

IMPUTACION SUB-TITULO

22.04.004.001.02

FECHA:

VALOR \$ 1.199.520 SALDO: \$\_\_

DIRECTOR

TORA HOSPITAL DE CASTRO

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes. DE SALUD ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ramón Freire Nº 852 • Castro • Fono Fax: (56) (65) 2490641 • e-mail: farmacia@hospitalcastro.gov.cl

0 Z MAR. 2022